



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDSP-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL MALECON DE LA PUNTA DE CENTRO POBLADO LA PUNTA DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En el distrito de Samuel Pastor, a los 30 días del mes de enero del año 2024, en la oficina de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, siendo las 11:00 horas, se reunió el comité de selección encargado designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009 -2024-GM-MDSP encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL MALECON DE LA PUNTA DE CENTRO POBLADO LA PUNTA DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDSP-1**

PRESIDENTE TITULAR	EDUARDO ALONSO PARQUI QUISPE
MIEMBRO TITULAR 1	JENNY GABRIELA ASCUE CARDENAS
MIEMBRO TITULAR 2	JUAN MASIAS MAGAÑO FERNANDEZ

Se instaló el comité de selección para llevar a cabo el proceso **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL MALECON DE LA PUNTA DE CENTRO POBLADO LA PUNTA DISTRITO DE SAMUEL PASTOR DE LA PROVINCIA DE CAMANA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096240363	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	16/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	15/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10453723475	PONCIANO CRUZ INVENCION BALDOMERO	22/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10489902708	GONZALES ARCE DANIEL MARIO	17/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	13/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	22/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602436358	E Y M CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E Y M CC S.A.C.	18/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/01/2024	Válido

Fuente: SEACE

**SEGUNDO.-** Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



1	10489902708	Consortio DGA	24/01/2024	23.04:59	Enviado	Valido
---	-------------	---------------	------------	----------	---------	--------

Fuente: SEACE

Consortio DGA conformado por los proveedores **FUNIO ZUÑIGA ELIAS ABEL, GOAR GONZALES ARCE HNOS. S.A.C. y GONZALES ARCE DANIEL MARIO**

**TERCERO** .- Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1. del CAPITULO II de las bases integradas del procedimiento de selección **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR INVIERTE .PE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL MALECON TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LA PUNTA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR PROVINCIA DE CAMANA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA** resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	Consortio DGA
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ
6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTÓ
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

### CONSORCIO DGA:

Se verifica que uno de sus consorciados, **GONZALES ARCE DANIEL MARIO**, a prestado servicios a la entidad, por lo tanto conforme al Artículo 11. Impedimento numeral 11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas

*f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.*

Por lo tanto, su oferta del postor devendría en **NO ADMITIDA**. Enmarcados en el Art 11 de la LDCE y su literal f)

### OCTAVO. - DECLARATORIA DE DESIERTO.

El comité de selección, conforme lo establece el Art 65 numeral 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. Por lo tanto el proceso se **DECLARA DESIERTO**. El proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS.MDSP Contratación Del Servicio De Consultoría En General Para La Elaboración**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Del Estudio De Preinversión: "Mejoramiento Del Servicios De Espacios Públicos Urbanos En El Malecon De La Punta De Centro Poblado La Punta Distrito De Samuel Pastor De La Provincia De Camana Del Departamento De Arequipa"

Siendo las 12:35 horas del mismo día , se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.

MIEMBRO TITULAR 1

JENNY GABRIELA ASCUE  
CARDENAS

PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO ALONSO PARQUI  
QUISPE

MIEMBRO TITULAR 2

JUAN MASIAS MAGAÑO  
FERNANDEZ